

La Reforma Laboral Radicada: más artículos, más controversia

Agosto, 2023. Bogotá D.C.

¿Quién la presentó?

La reforma laboral radicada por el gobierno Petro y el Ministerio de Trabajo es igual o más peligrosa que cualquiera de las Petro reformas. Una reforma laboral que consta de 92 artículos, lo que representa un incremento de 16 artículos en comparación con la primera reforma propuesta por el gobierno. Lo más importante es que fue una reforma presentada sin la participación activa de los empresarios que son quienes saben y conocen las necesidades de una nueva reforma, y además no se considera tan novedosa como se esperaba.

¿En qué va su trámite?

El proceso legislativo de esta reforma comenzará en la Comisión Séptima, que es lo que corresponde, pero en este caso, de la Cámara de Representantes, pues es acá donde creen tener las mayorías para ser aprobada, al igual que la reforma a la salud.

Impacto de la reforma en Plataformas de Economía Colaborativa

Uno de los puntos más controvertidos de la reforma es su tratamiento de las plataformas de economía colaborativa. Se proponen dos tipos de contratos para los repartidores: el primero, un contrato de trabajo dependiente con todas las prestaciones de ley, y el segundo, un contrato independiente con un pago calculado como el 40% del ingreso base del repartidor. Las plataformas asumirán el 60% de las contribuciones de salud y pensión, mientras que el trabajador deberá pagar el 40% restante. Además, las plataformas cubrirán el 100% de las contribuciones en riesgos laborales.

Cambios en al Jornada Laboral

La reforma también propone cambiar la jornada nocturna de 7:00 p.m. a 6:00 a.m., una modificación que ya se había contemplado en la primera versión de la reforma. Se plantea un aumento progresivo en los recargos nocturnos y dominicales, lo que representa una carga adicional para los empleadores en los próximos años. A pesar de que este artículo fue aprobado en la Cámara de Representantes, con una proposición de

modificación de Katherine Miranda que lo salvó de ser eliminado, no fue incluido dentro de la conciliación, manteniendo la decisión de eliminación del Senado.

Licencia de Paternidad Extendida y Requisitos de Despido

Otro punto destacado es la propuesta de aumentar la licencia de paternidad a 12 semanas para el 2026, lo que podría plantear desafíos adicionales para la productividad. Pues la licencia de maternidad se hizo pensando en los cuidados de la madre post parto y los primeros cuidados de la madre con su hijo. La reforma también endurece los requisitos para el despido del empleador sobre su empleado, limitándolo a casos de justa causa en situaciones específicas.

Otros Aspectos Relevantes de la Reforma

La reforma incluye medidas como un auxilio compensatorio para los costos de internet y energía en el trabajo a distancia, pero ha generado preocupación al no contar con la participación directa de organizaciones empresariales como FENALCO y la ANDI. Esto plantea incertidumbre sobre su impacto en el empleo.

También se propone una licencia de maternidad para parejas adoptantes del mismo sexo, lo que ha generado debate sobre su naturaleza y propósito original.

En resumen, la Reforma Laboral planteada puede tener repercusiones significativas en el empleo en Colombia, debido a las nuevas disposiciones sobre contratos a término indefinido, recorte de empleos, aumento en las indemnizaciones y pago por trabajo suplementario. El debate y la evaluación de su impacto en la economía y el empleo son cruciales en este momento.